

Nueva Ley de

Inclusión Laboral

Para Personas con Discapacidad

Hemos cumplido con el compromiso del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet de hacer un cambio histórico de avanzar en igualdad de oportunidades y en los derechos de las personas.

La nueva ley forma parte de una política integral para el desarrollo, porque el acceso al empleo es un pilar fundamental para generar ingresos, conformar un proyecto de familia con autonomía y aportar a la economía del país a partir de los talentos y capacidades de las personas.



Trabajo,
un derecho
de todos.





Con la nueva Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad:

- Las empresas con 100 o más funcionarios y/o trabajadores, deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad o que tengan pensión de invalidez, en relación al total de su personal.
- Se establece una prohibición de todo acto de discriminación arbitraria por motivos de discapacidad.
- Las empresas no podrán pagar un sueldo menor al ingreso mínimo a las personas con discapacidad mental.
- La edad límite para suscribir Contrato de Aprendizaje con personas con discapacidad se fija en 26 años.
- Las personas con discapacidad contarán con garantías en los procesos de selección laboral del Estado.

Más información en:

www.senadis.gob.cl